

Bogotá D.C, enero 29 de 2025

Doctor
DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DEL DEPORTE FORMATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN.”** y requiriendo para este caso el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título de formación tecnológica. De 4 a 6 meses de experiencia relacionada.	Hasta \$4.112.002

Con base en lo anterior solicito a Usted certificar de conformidad con lo establecido en Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el cual expresa: **“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.”**

Por esto solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.

Atentamente,



LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisado y Aprobado: Giovanni Aguirre Gómez- Asesor Jurídico
Proyectó: Natali Guio Copete – Apoyo Jurídico /Contratista

